

IQUIQUE, 23 de octubre de 2019.-

**DECRETO EXENTO N° 2840.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2016, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- Lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictámenes 024155 del año 1985, 2013 del año 2001.-.

c.- Las Facultades que le asisten al Sr. Rector de la Universidad Arturo Prat, en virtud de la autonomía económica, administrativa y académica, de conformidad a los artículos 3° y 4° del DFL N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación, y Artículo 10° N° 2 del DFL N° 1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat.

d.- La Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

**DECRETO:**

1.- Regularízase la suspensión de actividades el día jueves 24 de octubre en curso, en Casa Central Iquique, Sede Victoria y Centros Docentes y de Vinculación de Arica, Antofagasta, Calama y Santiago.

2.- Las actividades administrativas, serán organizadas para asegurar funciones indispensables. Sin atención de público.

3.- Lo anterior, debido a la contingencia nacional y buscando resguardar la integridad de toda la comunidad universitaria de nuestra Casa de Estudios Superiores.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2019  
TIM/ECS/rcc



**30 OCT. 2019**

# UNAP

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
DEL ESTADO DE CHILE

A nuestra comunidad universitaria

Ante las circunstancias que aún enfrenta nuestro país y con la finalidad de resguardar el bienestar de nuestra Comunidad Universitaria, informamos que se extiende la suspensión de todas las **actividades académicas** para el **Jueves 24 de octubre**, en Casa Central Iquique en todos sus campus; Centros Docentes y de Vinculación de Arica, Antofagasta, Calama y Santiago; y Sede Victoria.

En el caso de las **actividades administrativas**, serán organizadas para asegurar funciones indispensables. Sin atención de público.

Informaremos oportunamente por este mismo medio, sobre nuevas decisiones que afecten el normal desarrollo de nuestro quehacer.

Rectoría y Consejo de Decanos

23 de Octubre 2019

